

Actividad de tratamiento		Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados				Destinatarios		Medidas de seguridad
Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Delegado de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Personas interesadas	Datos personales	Periodo de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
Gestión del Registro Único de Parejas Estables de la Comunidad Foral de Navarra	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo. 31011 Pamplona Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dpd@navarra.es	Tramitación y Resolución de las solicitudes relativas a las parejas estables. Publicidad registral y prueba de los actos que se inscriban en el mismo	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Foral 21/2019 de 4 de abril, de modificación y actualización de la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra o Fuero nuevo Decreto Foral 27/2021, de 14 de abril por el que se crea y regula el Registro único de parejas estables de la Comunidad Foral de Navarra	Personas que formen una pareja estable, residentes en la Comunidad Foral de Navarra o que mantengan su condición civil foral.	Nombre, apellidos, NIF, NIE, Pasaporte o N.º SS, nacionalidad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, país de nacimiento, sexo, estado civil, emancipación en caso de menores, empadronamiento, dirección postal, correo electrónico, nº de teléfono, fecha de constitución, pactos reguladores y tiempo de convivencia	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras Administraciones Públicas	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión, asesoramiento y ayudas a víctimas del delito en Navarra	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo. 31011 Pamplona Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dpd@navarra.es	Asistencia integral a víctimas del delito y de sus causantes, asesoramiento sobre indemnizaciones, ayudas sociales y económicas	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres	Personas residentes habitualmente en la Comunidad Foral de Navarra y cualesquiera otras que accedan a los servicios de Asistencia a Víctimas	Nombre, apellidos, datos de salud, NIF, dirección, teléfono, características personales, datos económicos y profesionales, empleo, financieros y de seguros, transacciones de bienes; datos SIRAJ; información comercial	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras Administraciones Públicas. Otras entidades sociales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión de reconocimiento de asistencia jurídica gratuita	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo. 31011 Pamplona Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dpd@navarra.es	Gestión del procedimiento para el reconocimiento de asistencia jurídica gratuita	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita. Decreto Foral 17/2012, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aplicable en la Comunidad Foral de Navarra	Personas residentes habitualmente en la Comunidad Foral de Navarra y cualesquiera otras que soliciten reconocimiento de asistencia jurídica gratuita	NIF, Nombre, apellidos, dirección, características personales; datos económicos, financieros y de seguros	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Colegios de abogados y procuradores, Órganos judiciales y otras Administraciones Públicas	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión de subvenciones	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia - Dirección General de Justicia	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, DGI C/Monasterio de Irache 22 Bajo. 31011 Pamplona Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dpd@navarra.es	Realización de los procesos de concesión, gestión, seguimiento y control de las ayudas y subvenciones	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o el interés público (art. 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.	Solicitantes y personas beneficiarias de las ayudas y subvenciones.	Datos identificativos y de contacto; datos académicos y profesionales; datos fiscales y laborales; datos financieros y bancarios	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras Administraciones Públicas	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión de solicitudes y propuestas de formación, formación tutorial y acciones divulgativas.	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo. 31011 Pamplona Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dpd@navarra.es	Facilitar las peticiones de formación realizadas por el personal de Justicia y colaboradores de la misma en relación con el desempeño de su puesto de trabajo. Resolución de Formación Tutorial. Realizar jornadas, acciones de divulgación, cursos y eventos tanto al personal interno o colaborador como a la ciudadanía en general. Entrega de certificados de los cursos.	Necesario para el cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del Tratamiento. Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de Julio. Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y competencias. Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.	Personas funcionarias de la Administración de Justicia, personal externo colaborador con la Administración de Justicia.	- Datos identificativos (nombre, apellidos, sexo y NIF) - Datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico) - Datos profesionales: profesión, colegio profesional	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras Administraciones Públicas	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Atención ciudadana	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, DGI C/Monasterio de Irache 22 Bajo. 31011 Pamplona Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dpd@navarra.es	Atender las solicitudes de las personas en el ejercicio de los derechos que les son inherentes en las materias que en las que el Departamento tiene atribuidas competencias	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral. Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.	Personas que lo soliciten	Datos identificativos y contacto: número de teléfono, correo electrónico, idioma en el que quieren ser atendidos, edad, domicilio, nacionalidad.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

Ejercicio de los derechos de las personas ante el tratamiento de sus datos	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, DGI C/Monasterio de Irache 22 Bajo. 31011 Pamplona Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dgd@navarra.es	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento Europeo de Protección de datos (UE) 2016/679	Personas físicas que reclaman ante el responsable del tratamiento	Datos identificativos y de contacto	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Delegada de Protección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos	No están previstas transferencias internacionales de datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión de incidentes de seguridad	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, DGI C/Monasterio de Irache 22 Bajo. 31011 Pamplona Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dgd@navarra.es	Gestión y evaluación de los incidentes de seguridad	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento Europeo de Protección de datos (UE) 2016/679	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas	Datos identificativos y de contacto	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Delegada de Protección de Datos. Agencia Española de Protección de Datos y Centro Criptológico Nacional (CCN)	No están previstas transferencias internacionales de datos	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión de recursos humanos de la Administración de Justicia en Navarra y colaboradores de la misma	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo. 31011 Pamplona Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dgd@navarra.es	Gestión del personal de la Administración de Justicia en Navarra y colaboradores de la misma	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 812/1999, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre, Estatuto Básico del Empleado Público. (EBEP) Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil.	Personal contratado y colaborador así como candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo de la Administración de Justicia en Navarra	Nombre, apellidos, NIF, situaciones administrativas, incapacidades, NIF, número de la Seguridad Social, dirección postal, correo electrónico, nº de teléfono, libro de familia, datos para pólizas de seguros, control de fichaje, servicios prestados; datos académicos, profesionales y de formación; fotografía, datos bancarios; absentismo, permisos, licencias, retribuciones, identificación de vehículos.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	MUGEJU. Otros departamentos del Gobierno de Navarra. Otras Administraciones Públicas	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión de proyectos organizativos y de sistemas de información	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia - Dirección General de Justicia	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, DGI C/Monasterio de Irache 22 Bajo. 31011 Pamplona Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dgd@navarra.es	Recepción y autorización de solicitudes de acceso a diferentes aplicaciones y herramientas de gestión.	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.	Profesional de la Justicia y otras partes participantes en los procesos judiciales	Nombre y apellidos, DNI, correo electrónico, telefono	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Ministerio de Justicia. Otros departamentos del Gobierno de Navarra.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Gestión de contratación	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia - Dirección General de Justicia	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, DGI C/Monasterio de Irache 22 Bajo. 31011 Pamplona Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dgd@navarra.es	Contratación de suministros, obras y servicios	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Foral de contratos públicos 2/2018, de 13 de abril Real Decreto 813/1999, de 14 de mayo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos	Personas licitadoras y adjudicatarias de contratos celebrados por el Departamento de Interior, Función Pública y Justicia	Datos identificativos, de contacto, bancarios, profesionales y económico-financieros.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica

Gestión de la Mediación y Justicia Restaurativa en la Comunidad Foral de Navarra	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo, 31011 Pamplona Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dpd@navarra.es	Gestión de los procesos de justicia restaurativa y fomento de la mediación.	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito. Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en asuntos civiles y mercantiles. Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.	Personas que figuren en los expedientes de los procedimientos judiciales derivados a este servicio. Personas penadas. Personas y entidades que participen en procesos comunitarios. Personas que reciban formación.	<ul style="list-style-type: none"> - Datos identificativos (nombre, DNI/pasaporte) - Datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico) - Datos de antecedentes penales - Datos profesionales (nº de colegiado) - Datos sanitarios 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	Colegios de trabajo social, psicología, abogados y procuradores. Órganos judiciales y otras Administraciones Públicas. Partes interesadas de los procedimientos judiciales y demás procesos restaurativos.	No están previstas transferencias internacionales de datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica
Reconocimiento a víctimas de Abusos Sexuales en el seno de la Iglesia Católica	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia - Dirección General de Justicia - Sección de Asistencia a Víctimas del Delito y Colaboración con Órganos Judiciales	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo, 31011 Pamplona. Correo Electrónico: ofitdel@navarra.es / comision.abusos.iglesia@navarra.es	dpd@navarra.es	Reconocer el daño causado y la reparación del mismo a las víctimas de violaciones de derechos humanos por haber sufrido ataques a su integridad física, su indemnidad o su libertad sexual en el ámbito de la Iglesia católica de Navarra. Realizar informes y uniros e expedientes. Realizar memoria para el Parlamento de Navarra. Labores de estudio e investigación para el ámbito académico.	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Foral 24/2022, de 5 de julio, de reconocimiento de las víctimas de abusos sexuales cometidos en el seno de la Iglesia Católica.	<ul style="list-style-type: none"> - Personas que figuren en los expedientes de la Comisión. - Familiares de víctimas directas interesados en los expedientes para el reconocimiento de sus allegados que fueron víctimas. - Miembros de la comisión. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dato identificativos (nombre, DNI/pasaporte) de quienes no soliciten mantener su identidad en el anonimato. - Datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico) - Datos familiares. - Datos académicos. - Espacios o entidades en las que ocurrieron los hechos. - Datos sanitarios. - Datos sociales. - Datos de vida sexual. - Imagen personal y voz. 	Se conservarán durante el tiempo necesario para la tramitación administrativa de las acreditaciones, plazo legal de 6 años, y por el necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento.	<ul style="list-style-type: none"> - Miembros de la Comisión para el reconocimiento de víctimas de abusos sexuales cometidos por la Iglesia en Navarra. - Otras Administraciones Públicas, incluyendo ámbito académico. - Iglesia Católica y diversas congregaciones. - Defensor del Pueblo 	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales
Programas de reeducación de agresores	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia - Dirección General de Justicia	Dirección General de Justicia C/Monasterio de Irache 22 Bajo, 31011 Pamplona Correo Electrónico: direccion.general.justiciaGN@navarra.es	dpd@navarra.es	Reeducación de maltratadores y agresores sexuales evitando la reincidencia como instrumento de protección de las víctimas	Cumplimiento de una misión de interés público o en ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. -Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección integral contra la violencia de género. -Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía integral de la libertad sexual. -Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de penas de trabajo en beneficio de la comunidad. -Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. -Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal	Personas que figuren en los expedientes de los procedimientos judiciales derivados a este servicio, así como personas que ingresen en los programas de forma voluntaria.	<ul style="list-style-type: none"> - Datos identificativos (nombre, DNI/pasaporte) - Datos de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico) - Datos profesionales (nombre y nº de colegiado) - Datos sanitarios - Datos sociales - Datos expediente judicial - Datos expediente penitenciario 	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En particular el plazo previsto de conservación será el previsto en el calendario de conservación documental del Gobierno de Navarra vigente en cada momento	Órganos judiciales Fiscales Centro Penitenciario Partes interesadas en los procedimientos judiciales y programas de reeducación	No están previstas transferencias internacionales	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica